CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO N°50 /2013

LCO Nº 12/2013 — ID Portal 256889

"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL**, con RUC N° 80014036-2, representada por el **Dr. Econ. EDUARDO NERI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con C.I. **Nº 932.529**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto N° 55/2.013, con domicilio en la calle Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, 14° piso – Edificio Ayfra, de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., RUC Nº 80001490-1,** domiciliada en la casa de la Avda. Mcal. López N° 4850, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Tel/Fax: 021-662336 – 021-662281, representada por el **Sr. FERNANDO RAUL BAZÁN,** con Cédula de Identidad N° 6.313.071, en carácter de Representante de la firma, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 128 de fecha 15 de diciembre de 2010, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR**, en relación al servicio de **"Alquiler de Fotocopiadoras",** que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente Contrato como Anexo.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto el Objeto del Gasto específico, Rubro 250 "Alquileres y derechos", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	250	30	1	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº 256889.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013 "Alquiler de Fotocopiadoras" convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución de Directorio Nº 1369/2013, de fecha 6 de setiembre de 2013 y la adjudicación fue realizada por Resolución de Directorio Nº 1933/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, Acta Nº47/2013.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

5.1. Los precios unitarios y monto mínimo y máximo adjudicado se detalla seguidamente:

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Monto Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA Incluido)
1	1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: TIPO 1 (Gran Porte), 6 (seis) Máquinas con capacidad minima de 35 copias por minuto	RICOH	Asia	unidad	240.000	480.000	222	53.280.000	106.560.000
2	2	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: TIPO 2 (Mediano Porte), 2 (dos) Máquinas con capacidad mínima de 25 copias por minuto	RICOH	Asia	unidad	30.000	60.000	222	6.660.000	13.320.000
3	3	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: TIPO 3 (Pequeño Porte), 2 (dos) Máquinas con capacidad mínima de 25 copias por minuto	RICOH	Asia	unidad	30.000	60.000	222	6.660.000	13.320.000
								TOTALES Gs.	**66.600.000**	**133.200.000**

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 66.600.000 (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos mil) IVA incluido y el Monto Máximo es de Gs. 133.200.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones doscientos mil) IVA incluido.

El monto que podrá ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, según CDP 161/2013, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

5.2. **LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El pago del servicio será efectuado mensualmente de acuerdo a las cantidades de copias efectivamente realizadas y aprobadas por la División de Servicios Generales, resultantes de las lecturas de medidores y los precios estipulados en la Planilla de la Oferta del Proveedor,

La facturación mensual será correspondiente a la cantidad de copias al mes, de acuerdo al precio unitario estipulado en la Planilla de Oferta del Proveedor.

Para cada pago el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

5.3. Los precios citados estarán sujetos a reajustes conforme a las Condiciones Especiales del Contrato, según se detalla:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
PF=Po x IPC1/100

Dónde:
PF= Precio final
Po= Precio Inicial de la Oferta
PC1= Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta. Dicha suma debe ser superior al quince por ciento (15%) a fin de proceder al ajuste.
IPC= Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay.
La CONATEL para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.

5.4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero como cero un por ciento) mensual.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
Fleischman y Cía. S.R.L.

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Art. 36° del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con vigencia de 18 (dieciocho) meses, contados a partir su suscripción.

La vigencia del Contrato correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El plazo máximo para remplazar las máquinas que presenten problemas técnicos o de impresiones imperfectas frecuentes o reiterativos en un plazo no superior de veinticuatro (24) horas, con el solo pedido por escrito de la División de Servicios Generales.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la División de Servicios Generales, Dependiente del Departamento Administrativo, para la ejecución de estos servicios.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato.

9.2 Lugar de Entrega de la Garantía: Gerencia Operativa de Contratación, Departamento de Contratos, Presidente Franco 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque "B".

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

10.3 El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada semana de atraso.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2.003 en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una Protesta o Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2013.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

FERNANDO RAUL BAZÁN
REPRESENTANTE
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

EDUARDO N. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE DIRECTORIO
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

LCO Nº 12/2013 — ID Portal 256889

"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGA DEL PLIEGO DE BASES

Eduardo A. González M.
Presidente
CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Sección III. Suministros Requeridos

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

1. Lista de Bienes

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: TIPO 1 (Gran Porte) 6 (seis) Máquinas con capacidad mínima de 35 copias por minuto.	Unidad	Unidad	240.000	480.000
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: TIPO 2 (Mediano Porte) 2 (dos) Máquinas con capacidad mínima de 25 copias por minuto.	Unidad	Unidad	30.000	60.000
3	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: TIPO 3 (Pequeño Porte) 2 (dos) Máquinas con capacidad mínima de 25 copias por minuto.	Unidad	Unidad	30.000	60.000

Contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la suscripción del contrato, por las cantidades mínimas y máximas indicadas.

Observaciones:

- ✓ Por la modalidad Contrato Abierto la Convocante se obliga a requerir al adjudicado la prestación de servicios por las cantidades mínimas especificadas. Las cantidades máximas son nominales y la convocante no está obligada a contratar.
- ✓ La vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2014 y para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

2. Especificaciones Técnicas

La CONATEL requiere del Servicio de Copiado con alquiler de fotocopiadora por Contrato Abierto, donde la cotización se realizará por unidad de copia que se realice.

Cantidad de los bienes
Comodato de diez (10) fotocopiadoras para uso de la CONATEL

2.1. Generalidades

La presente especificación técnica fija las características mínimas que deberán cumplir las máquinas fotocopiadoras, objeto del presente llamado.

El servicio solicitado busca "**El Arrendamiento de diez (10) máquinas fotocopiadoras**" para uso en las oficinas de la CONATEL, en el edificio Ayfra (Pte. Franco y Ayolas – Asunción) por el período de dieciocho (18) meses.

Por razones de racionalización de costos, el equipo ofertado podrá ser remanufacturado en fábrica, con tecnología digital, **cuya fecha de lanzamiento al mercado mundial no sea anterior al año 2010**, certificada nota mediante la empresa fabricante/representante.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Se debe acompañar a la oferta el catálogo técnico original del fabricante, que contenga toda la información como: marca, modelo, año de fabricación, procedencia y demás datos técnicos en idioma español.

El oferente deberá tener en cuenta para la preparación de la oferta económica, el suministro sin costo adicional para la CONATEL de todos los materiales, insumos, repuestos y accesorios (ej. tóner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, etc.), para la correcta operación de las fotocopiadoras, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo. **Los papeles para las copias serán suministrados por la CONATEL.**

Deberá proporcionar entrenamiento a los operadores designados por la CONATEL encargados de la operación de los equipos.

El oferente deberá contar con Técnicos capacitados (propios o distribuidores autorizados) para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.

2.2. Descripción de los Servicios

a) Provisión de 10 (diez) Equipos en carácter de comodato para la realización de copias de documentos.
b) El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo ofertado.
c) La empresa adjudicada proveerá los accesorios y la mano de obra, para el montaje y la puesta en servicio del equipo. Los trabajos serán realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas.

2.3. Características Técnicas de los Equipos

Los equipos para los servicios deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

TIPO 1 (Gran Porte) - 6 (seis) Máquinas con capacidad minima de 35 copias por minuto.

a. Operación, supervisión y control totalmente digital.
b. Velocidad de copias nominal 35 ppm como mínimo.
c. Alimentador automático doble faz de documentos.
d. Deberá poseer en forma estándar la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática.
e. Resolución en copiado 600 x 600 ppp.
f Realizar ampliaciones y reducciones variables en incrementos de a 1%.
g. Deberá poseer en forma estándar la función de pre compaginado electrónico con programación por adelantado.
h. Código para usuarios: 50 códigos como mínimo.
i. Realizar copias en papel tamaño carta, A4, oficio y A3, como mínimo.
j. Volumen mensual de copias del equipo: 80.000

TIPO 2 (Mediano Porte) - 2 (dos) Máquinas con capacidad minima de 25 copias por minuto

a. Operación, supervisión y control totalmente digital.
b. Velocidad de copias nominal 25 ppm como mínimo.
c. Alimentador automático doble faz de documentos.
d. Deberá poseer en forma estándar la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática.
e. Resolución en copiado 600 x 600 ppp.
f. Realizar ampliaciones y reducciones variables en incrementos de a 1%
g. Deberá poseer en forma estándar la función de pre compaginado electrónico con programación por adelantado.
h. Código para usuarios: 50 códigos como mínimo.
i. Realizar copias en papel tamaño carta, A4, oficio y A3 como mínimo.
j. Volumen mensual de copias del equipo: 45.000

TIPO 3 (Pequeño Porte) - 2 (dos) Máquinas con capacidad minima de 25 copias por minuto

a. Operación, supervisión y control totalmente digital.
b. Velocidad de copias nominal 25 ppm como mínimo.
c. Alimentador automático doble faz de documentos.
d. Deberá poseer en forma estándar la función de recircular el original para copias de ambas caras (doble faz) en forma automática.
e. Resolución en copiado 600 x 600 ppp.
f Realizar ampliaciones y reducciones variables en incrementos de a 1%
g. Deberá poseer en forma estándar la función de pre compaginado electrónico con programación por adelantado.
h. Código para usuarios: 50 códigos como mínimo.
i. Realizar copias en papel tamaño carta, A4 y oficio, como mínimo.
j. Volumen mensual de copias del equipo: 30.000

Eduardo J. González M.
Presidente
CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

2.4. Obligaciones de la CONATEL

La CONATEL proveerá los puntos de alimentación eléctrica con toma de tierra, para cada uno de los equipos a fin de garantizar la seguridad del operador y proteger la máquina contra sobre tensiones.

La CONATEL deberá proporcionar personal calificado para la operación de la máquina, previo entrenamiento de los mismos por parte del Proveedor.

2.5. Fiscalización

La División de Servicios Generales, Dependiente del Departamento Administrativo será el órgano responsable de la CONATEL, ante el Proveedor, para la ejecución de estos servicios. Será el responsable para hacer cumplir el Contrato.

También estarán bajo su responsabilidad todas las gestiones relativas al Contrato, como la recepción y la aprobación de las máquinas y el control de los servicios del Proveedor.

2.6. Lectura de Medidores

La Lectura de los medidores será realizada mensualmente y la CONATEL pagará al Proveedor las copias efectivamente realizadas y aprobadas por la División de Servicios Generales, y los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la Planilla de la Oferta del Proveedor.

En caso de que se constataren errores en la hoja de lectura, referentes a la cantidad de excedentes detectados con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes, dentro del ítem correspondiente a excedente.

La facturación mensual será correspondiente a la cantidad de copias al mes, de acuerdo al precio unitario estipulado en la Planilla de Oferta del Proveedor.

La Convocante se reserva el derecho de aplicar lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 en su artículo 55° que expresa lo siguiente: .."las contratantes gozan de los siguientes derechos: "a)...; b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que corresponda, si hubiere mérito".

2.7. Datos a suministrar con la Oferta

Para cada tipo de equipo a ser utilizados para el servicio se debe presentar:

a) Los catálogos técnicos del fabricante,
b) Especificaciones Técnicas firmadas en cada página por el oferente.
c) Planilla de Datos Garantizados de los equipos (Según Formulario Nº 10 – Sección VI).
d) Certificaciones del fabricante solicitadas en caso de equipos remanufacturados en fábrica.

2.8. Responsabilidades del Proveedor

Realizar servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, para garantizar la buena calidad de las copias y la disponibilidad de la máquina.

Proporcionar a la División de Servicios Generales la lista del Personal Técnico encargado de los trabajos citados en el ítem anterior. Esta lista deberá contar con el nombre completo del personal técnico, y el número de Cédula de Identidad.

Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor los gastos para la movilidad del personal técnico, herramientas, insumos, etc., para el mantenimiento o reparación de la máquina, sin ningún costo adicional para la CONATEL.

El Proveedor deberá sustituir las máquinas que presenten problemas técnicos o de impresiones imperfectas frecuentes o reiterativos en un plazo no superior de veinticuatro (24) horas, con el solo pedido por escrito de la División de Servicios Generales.

La máquina a ser suministrada deberá ser de igual o mayor capacidad y cumplir con las mismas especificaciones técnicas del equipo a ser sustituido.

Todas las cargas sociales y otros beneficios laborales del personal técnico quedan a cargo del Proveedor.

El Proveedor en lo posible, salvo expreso pedido de la CONATEL, deberá realizar los trabajos de mantenimiento o reparaciones dentro del horario de trabajo de la CONATEL.

El Proveedor es el único responsable por la seguridad del personal técnico, mientras éste realiza trabajos referentes a la máquina.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

3. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Lugar de provisión del servicio	Fecha(s) de entrega del servicio
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: TIPO 1 (Gran Porte) 6 (seis) Máquinas con capacidad mínima de 35 copias por minuto.	240.000	480.000	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Asunción	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo
2	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: TIPO 2 (Mediano Porte) 2 (dos) Máquinas con capacidad mínima de 25 copias por minuto.	30.000	60.000	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Asunción	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo
3	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora: TIPO 3 (Pequeño Porte) 2 (dos) Máquinas con capacidad mínima de 25 copias por minuto.	30.000	60.000	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Asunción	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo

a) Para entrega del servicio: El Proveedor deberá entregar e instalar los equipos en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, en el lugar indicado por la División de Servicios Generales

b) Subsanación de defectos: El Proveedor deberá sustituir las máquinas que presenten problemas técnicos o de impresiones imperfectas frecuentes o reiterativos en un plazo no superior de veinticuatro (24) horas, con el solo pedido por escrito de la División de Servicios Generales.

En caso de desperfectos técnicos o mala impresión, el Proveedor deberá reparar dicha máquina en un plazo no superior a diez (10) horas, a partir de la notificación por parte de la CONATEL. Si esta máquina no puede ser reparada en ese tiempo podrá utilizarse el criterio establecido en el párrafo anterior.

4. Planos o Diseños:

NO APLICA

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.